

corrientes, se discutio largamente acerca del particular Mamandole al Cirujano titu-
 lar D.^o Pascasio Amizurieta y en vista de que en la discusion no se adelanta-
 ba nada, propuso el cirujano de que la cuestion tan solo pendia de dos mil
 reales a que el Ayuntamiento pagaba al actual Cirujano por sus fondos munici-
 pales voluntariamente por aligerar la carga al vecindario y que esta municipali-
 dad no temiendo fondos con que contar para satisfacerle habria impuesto al ve-
 cindario esa carga, y que contra en decision era oposicion de los quejantes, por-
 lo tanto, perderia el Cirujano una tercera parte de ellos y que el resto pagasen
 entre el Ayuntamiento y el vecindario sobre de los seis mil reales que ya no hay
 disputa, y sin embargo de esta proporcion del facultativo, fue contestado por la
 comision de que no tenia facultades de los vecinos quejantes mas que sostener
 la derogacion del acuerdo del acuerdo y quedarse el repartimiento en los seis
 mil reales, y que no podia admitir la proporcion y ni proponer otra mejor
 al vecindario sin salir de los limites referidos, por lo que en vista de esta
 contestacion terminante y no pudiendo llevar la discusion mas adelante el
 Señor presidente dio por terminado el acto firmando los que saben de que
 certifico yo el Secretario

Areche Erruti Zapirain

 A nombre de la Comision
 Ygnacio Perez Et Secretario

 Juan Ascension Arru

Ayuntamiento del dia
 20 de Octubre de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leru a veinte de Octubre
 de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.^o
 Andres Areche, Alcalde de la misma, los Señores D.^o Juan Manuel Olazola,
 D.^o Juan Jon Sarasola, D.^o Jon Maria Arruti, D.^o Marcial Zapirain, D.^o Rafael
 Legerburu y D.^o Francisco Yasa, Regidores ejerciendo Zapirain, funciones de Sin-
 dico procurador pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se
 trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la Senion anterior y fue aprobado
 En seguida el Señor Secretario manifesto que habia evacuado la comision a la

que fue nombrado en union con el segundo Regidor D.ⁿ Juan Jose Saracola y que pasando a la Ciudad de San Sebastian habian traído las treinta carabinas giratorias, con sus correspondientes bayonetas, y municiones en numero de mil doscientos cartuchos destinadas para los voluntarios de la libertad formados en este pueblo para sostener el orden publico por lo que hacia la entrega de todos ellos a esta municipalidad: y enterados acuerdase que constara por acta y por recibidas todas ellas y cumplida la comision a la que les confirió por su objeto

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arreche Zapicain
 Ysasa Segorburu
 El Secretario
 Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia
 27 de Octubre de 1872

~~Ayer~~ En la Universidad de Lezo a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor Alcalde D.ⁿ Andres Arreche, Los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Marcial Zapicain y D.ⁿ Rafael Segorburu, Regidores, ejerciendo Zapicain funciones de Indico procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento, en union con los Señores D.ⁿ Jose Agustin Ysasa, D.ⁿ Luis Olazola, D.ⁿ Martin Joenaga, D.ⁿ Juan Jose Ybarguren, D.ⁿ Manuel Sistiaga, D.ⁿ Jose Manuel Inchaurren dicta, D.ⁿ Miguel Fraquin Viquiza y D.ⁿ Vicente Lopetegui individuos de la Junta del Presupuesto y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida tomo la palabra uno de los Señores individuos del culto y clero, y dijo, que la lista del repartimiento lo habian